

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELINERANTE SANCIONAS CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A No 1581.

Artículo 1o.- Eximase del Pago de las Tasas Municipales (Servicios Sanitarios, Servicios Domiciliarios, Tasa por Habilitación de Comercio e Industria y Tasa por Seguridad e Higiene), al Taller Protegido Colón sito en calle 11 entre 50 y 51 de nuestra ciudad.-

Artículo 2o.- La presente eximición solo tendrá lugar durante el ejercicio 1995.-

Artículo 3o.-De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EL DIA 20 DE MARZO DE 1995.-